|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITUPublications** | | **Unión Internacional de Telecomunicaciones** |
| Resoluciones | | Sector de Normalización |
|  | |
|  | |
|  | ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES  Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 | |
|  | Resolución 105 – Fomento e intensificación de la normalización del metaverso | |

Logo, icon

Description automatically generated

PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

© UIT 2024

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 105 (Nueva Delhi, 2024)

Fomento e intensificación de la normalización del metaverso

(Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

recordando

*a)* las disposiciones pertinentes del Artículo 1 de la Constitución de la UIT, en particular los números 6 y 13, que estipulan que uno de los objetos de la Unión es promover la extensión de los beneficios de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones a todos los habitantes del Planeta y que, a tal efecto, la Unión facilitará la normalización mundial de las telecomunicaciones con una calidad de servicio satisfactoria;

*b)* la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*c)* la Resolución 70/125 de la AGNU, Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI);

*d)* la Resolución 139 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a la utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información inclusiva;

*e)* la Resolución 140 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la función de la UIT en la aplicación de los resultados de la CMSI y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en sus procesos de seguimiento y revisión;

*f)* la Resolución 209 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa al fomento de la participación de pequeñas y medianas empresas (PYME) en los trabajos de la Unión;

*g)* la Resolución 87 (Hammamet, 2016) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), sobre la participación del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) en el examen y la revisión periódicos del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales,

considerando

*a)* que el metaverso está difuminando rápidamente los límites entre el dominio físico y el dominio digital, ofreciendo experiencias inmersivas donde se fusionan los mundos real y virtual, y que esta convergencia está cambiando nuestra vida cotidiana, nuestros panoramas profesionales y se convertirá en el pilar de las futuras aplicaciones de telecomunicaciones/TIC que revolucionan nuestras sociedades e industrias en los planos económico, social y cultural;

*b)* que para aprovechar plenamente los beneficios del metaverso será necesario cerrar las brechas digitales y lograr el acceso universal a las telecomunicaciones/TIC;

*c)* que el metaverso no es una tecnología nueva, sino una plataforma que combina varias tecnologías y puede implementarse con la máxima eficacia cuando el diseño de esas tecnologías contempla la interoperabilidad;

*d)* que el metaverso está estimulando la innovación en un amplio abanico de sectores verticales, creando nuevos modelos de negocio y mercados;

*e)* que las dificultades que suponen la incoherencia en la comprensión de la materia, la falta de normalización de las aplicaciones y las cuestiones éticas de primer orden socavan el desarrollo del metaverso, cuya normalización es fundamental para propiciar el desarrollo saludable de esa industria;

*f)* que la investigación y el desarrollo del metaverso puede contribuir a lograr avances en diversos sectores y acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los resultados de la CMSI;

*g)* que el metaverso, junto con nuevas tendencias en otras tecnologías frente a las telecomunicaciones/TIC incipientes, está dando pie a un cambio de paradigma en la manera en que viven las personas y que dicho cambio está teniendo tremendas repercusiones en las comunidades al aportar nuevas experiencias mejoradas y sin fronteras;

*h)* que se prevé una evolución de las amenazas a la seguridad y los problemas de privacidad en el metaverso y que es necesario hacer frente a esos retos de manera eficaz;

*i)* que el metaverso está aportando importantes beneficios a la sociedad y es necesario que se desarrolle de manera equitativa e inclusiva,

observando

*a)* que el metaverso se está convirtiendo en un motor fundamental de los cambios socioeconómicos que trasciende el mero avance tecnológico;

*b)* que el metaverso propiamente dicho no es una nueva tecnología, sino más bien una combinación de diversas telecomunicaciones/TIC incipientes y que puede implementarse mediante la convergencia de diversas tecnologías fundamentales y normas de muchos organismos de normalización pertinentes;

*c)* que las inquietudes relacionadas con la incoherencia en la comprensión de la materia y la falta de normalización de las aplicaciones están menoscabando el desarrollo del metaverso, si bien su normalización es necesaria para propiciar el desarrollo harmonioso de ese ecosistema;

*d)* que los grandes organismos de normalización de todo el mundo han reconocido la necesidad y la importancia de la normalización del metaverso y están participando activamente en esta labor y promoviéndola;

*e)* que el Foro de la UIT sobre el metaverso, el Día de los Mundos Virtuales de las Naciones Unidas y el *Think-a-thon* de las Naciones Unidas ofrecen una plataforma para fomentar la visión compartida de un metaverso abierto, interoperable, seguro, fiable, inclusivo, accesible y sostenible con muchas partes interesadas de todo el mundo;

*f)* que el UIT-T también debe seguir fomentando e intensificando la normalización de los futuros servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC relacionados con el metaverso;

*g)* que el UIT-T debe proseguir y reforzar los trabajos de normalización del metaverso;

*h)* que muchas de las partes interesadas en el metaverso son PYME,

reconociendo

*a)* la exitosa conclusión del Grupo Temático de la UIT sobre el metaverso (FG-MV);

*b)* las tareas realizadas por el FG-MV sobre la base de los 52 productos enumerados como resultado de las actividades previas a la normalización;

*c)* los logros pertinentes alcanzados por las Comisiones de Estudio del UIT-T, en particular los relacionados con el metaverso;

*d)* los estudios realizados por las Comisiones de Estudio de la UIT pertinentes sobre temas relacionados con el metaverso;

*e)* la importancia de colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas a través de iniciativas como el Foro de la UIT sobre el metaverso, el Día de los Mundos Virtuales de las naciones Unidas y el *Think-a-thon* de las Naciones Unidas, entre otras;

*f)* la Iniciativa Mundial sobre Mundos Virtuales – Descubrir el urbaverso, lanzada por la UIT, el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE) y Digital Dubai durante el primer Día de los Mundos Virtuales de las Naciones Unidas, que es una plataforma mundial cuyo objetivo radica en fomentar mundos virtuales abiertos, interoperables e innovadores que los particulares, las empresas y los servicios públicos puedan utilizar con total seguridad y confianza, y en explorar y aprovechar el potencial de los mundos virtuales y el urbaverso,

teniendo presente

*a)* que el metaverso es un catalizador esencial para aumentar el valor de las futuras aplicaciones y servicios de telecomunicaciones/TIC;

*b)* que es necesaria la normalización para garantizar la efectiva integración e interoperabilidad de los distintos componentes de telecomunicaciones/TIC que participan en el metaverso;

*c)* que, debido a la influencia que el metaverso puede tener en la vida de las personas, es necesario elaborar normas técnicas que respeten y promuevan los derechos humanos fundamentales, como la seguridad, la privacidad, la inclusión, la accesibilidad y la protección,

resuelve

1 que se lleven a cabo trabajos de normalización para garantizar que los diversos componentes de telecomunicaciones/TIC que participan en el metaverso pueden integrarse e interoperar de manera efectiva, incluidas las arquitecturas, los requisitos, los protocolos, los sistemas y los servicios;

2 que se fomente e intensifique la labor normalizadora de las Comisiones de Estudio del UIT-T relacionada con las tecnologías instrumentales, los sistemas, las aplicaciones, los servicios, los protocolos, la seguridad, la accesibilidad y la sostenibilidad del metaverso, habida cuenta de las necesidades del mercado para ofrecer productos del UIT-T de mayor valor;

3 que, con el objetivo de evitar duplicaciones, se colabore y coopere con otros organismos de normalización, organizaciones externas reconocidas, entidades de la industria y otras entidades pertinentes a fin de promover la cooperación y la complementariedad en la normalización de las aplicaciones, sistemas y servicios del metaverso y para garantizar la interoperabilidad;

4 que se procure materializar el potencial del metaverso de ser accesible y sostenible y de aumentar el valor de los servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC futuros;

5 que se adopten las medidas necesarias para lograr una comprensión integral de las amenazas y para fomentar la cooperación entre las distintas partes interesadas a fin de crear un entorno de metaverso seguro y protegido que redunde en un mayor bienestar de los usuarios;

6 que se garantice la fiabilidad, confianza y seguridad de las aplicaciones y servicios del metaverso, ofreciendo así a todos los usuarios un entorno seguro y protegido;

7 que se cree una Actividad Conjunta de Coordinación sobre el metaverso (JCA-MV) bajo la dirección del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) a fin de coordinar las actividades de normalización del metaverso y mantener una hoja de ruta de normalización para efectuar la coordinación entre las Comisiones de Estudio del UIT-T pertinentes y otros organismos de normalización y partes interesadas pertinentes exteriores al UIT‑T;

8 que se celebren foros de la UIT para informar sobre los progresos de los trabajos y los resultados alcanzados por las Comisiones de Estudio del UIT-T encargadas de la normalización del metaverso antes de la próxima AMNT,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que colabore con los Directores de la Oficina de Radiocomunicaciones y de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones en las actividades relacionadas con el metaverso, en especial, con miras a la elaboración de resultados que garanticen la interoperabilidad y puedan aplicarse a los servicios y aplicaciones pertinentes de otros sectores;

2 que vele por que la aplicación de las Recomendaciones UIT-T, los documentos técnicos y las directrices atinentes al metaverso quede reflejada en las iniciativas de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) relativas a la reducción de la brecha de normalización en favor de los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1;

3 que aliente a los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas a difundir información relativa a la normalización del metaverso entre los grupos pertinentes del UIT-T, el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT y el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones UIT, y a divulgar las mejores prácticas sobre el metaverso, incluidos los sistemas, aplicaciones y servicios correspondientes;

4 que, con sujeción a los recursos disponibles, organice talleres y foros, según proceda, en colaboración con los organismos de normalización y las entidades de las Naciones Unidas pertinentes, a fin de recabar aportaciones de una amplia gama de partes interesadas, y prosiga la colaboración en el contexto de la Iniciativa Mundial UIT-CICE-Digital Dubai "Mundos Virtuales – Descubrir el Urbaverso", cuyo objetivo es fomentar la creación de mundos virtuales abiertos, interoperables y seguros para los particulares, las empresas y los servicios públicos;

5 que informe al Consejo de la UIT y al GANT sobre los avances de esta Iniciativa Mundial;

6 que preste la asistencia necesaria para impulsar los trabajos de normalización del metaverso y fomentar la participación y la presentación de contribuciones por los Miembros de la UIT, en particular los países en desarrollo, y de las PYME;

7 que informe al Consejo, al GANT y a la AMNT sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente Resolución,

encarga a las Comisiones de Estudio pertinentes del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, en el marco de sus respectivos mandatos

1 que examinen los productos elaborados por el FG-MV, teniendo en cuenta las orientaciones del GANT, para llevar a cabo un análisis de las deficiencias que permita delimitar el alcance de los trabajos y reducir al mínimo las duplicaciones con otros organismos de normalización;

2 que emprendan las actividades previas a la normalización que estimen necesarias;

3 que lleven a cabo trabajos de normalización, según corresponda a sus respectivas Cuestiones de estudio;

4 que examinen los trabajos de normalización relacionados con el metaverso, teniendo en cuenta la necesidad de que los diferentes sistemas, aplicaciones y servicios del metaverso sean compatibles,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas

1 a prestar asistencia al UIT-T en la aplicación de la presente Resolución;

2 a presentar contribuciones y a seguir participando activamente en los trabajos de normalización de todas las Comisiones de Estudio del UIT-T, así como en las actividades de la UIT relacionadas con el metaverso;

3 a compartir casos de uso y prácticas idóneas para promover el metaverso y fomentar el desarrollo social y el crecimiento económico a fin de alcanzar los ODS;

4 a fomentar la participación activa de las pymes y las industrias verticales interesadas y pertinentes en las correspondientes actividades de la UIT relacionadas con el metaverso;

5 a contribuir a los debates sobre los nuevos desafíos que plantean las tecnologías instrumentales del metaverso y sobre el papel que estas pueden desempeñar en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a tenor del mandato de la Unión.

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)